

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 7 DE JULIO DE 2008.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u></p> <p><u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo</p> <p><u>Tenientes de Alcalde:</u> D. Juan José Martín López D. Ángel Naranjo Espinosa</p> <p><u>Interventora:</u> D<sup>a</sup> Sonia Berrón Ruiz</p> <p><u>Secretaria:</u> D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez</p> <p><u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta y nueve minutos, del día 7 de julio del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Acuña Gómez.</p> <p>El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen del asunto incluido en la convocatoria.</p>
--	--

**1. EXPTE. 12/08. ÁREA DE SECRETARÍA. CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.-**

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de julio de 2008 de conformidad con el informe técnico elaborado al efecto del siguiente tenor literal:

*Una vez vistas las diversas propuestas presentadas en base al Pliego que ha regido la Contratación de la Gestión de Servicio del Centro de Atención a la Infancia de Torrijos, y teniendo en cuenta la información disponible, desde estos Servicios Técnicos pensamos que la oferta que podría ser más interesante para este municipio y la que proponemos a la mesa de contratación para su adjudicación es la presentada por la empresa: SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.U., con las siguientes observaciones:*

*La organización de fiestas con coste en el jardín no estarán permitidas*

*Los 60 " por material escolar serán opcionales y no obligatorios*

*Los 20" para pañales serán opcionales y no obligatorios.*

*La ampliación de plazas será a largo plazo, siempre con el consentimiento del Ayuntamiento y el proyecto aprobado por la Junta, además esta ampliación conlleva una revisión del canon económico, ya que el actual es para una capacidad de 113 niños*

*El material fungible no ha sido valorado ya que en el pliego se especifica que es obligatorio aportarlo*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ado a la hora del desayuno y comida por los

El reglamento de régimen interno especifica que el incumplimiento del pago de 2 cuotas es motivo de expulsión, es incompatible con el régimen propuesto en la que especifica que es al mes.

Se entiende que como plantilla básica, será la ratio exigida por la Junta de Comunidades y el Pliego de Condiciones consistentes en: 1 TEJI, cada 8 niños de 0 a 1 año, 1 TEJI, cada 13 niños de 1 a 2 años, 1 TEJI, cada 20 niños de 2 a 3 años, 1 Director-Maestro, 1 Limpiador cada 50 niños, 1 Cocinero y 1 Ayudante de Cocina.

Se presenta como una oferta muy competitiva en su conjunto, destacando el proyecto de explotación realizado y sus propuestas de mejoras.

Se adjuntan al informe los cuadros de puntuaciones que se han elaborado donde las empresas quedarían con las siguientes puntuaciones; -DULCINEA; 79,96 puntos, -LAS PALMAS; 70,97 puntos, -INVENTA; 47,95 puntos, -OTTAWA; 42,86 puntos y -CASER; 30,40 puntos.

Sometido a votación dicho informe, es asumido por todos los miembros de la Mesa de contratación, proponiendo por la Presidencia al órgano de contratación la adjudicación a la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.U., con las observaciones expuestas, del contrato para la Gestión Indirecta de Centro de Atención a la Infancia en el Municipio de Torrijos (Toledo).+

A la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, la Junta Local de Gobierno por unanimidad de su miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el Contrato de gestión indirecta del Centro de Atención a la Infancia a la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S. L. U., con CIF: B-13.388.467, domiciliada en C/ Esparagal, nº 3 de Pobrete (C. Real).

**SEGUNDO.-** Establecer como canon global anual de 4.000,00 importe de euros, independientemente del nivel de uso del servicio, actualizándose anualmente según el IPC.

**TERCERO.-** La empresa adjudicataria debe presentar una fianza por importe de 10.000. euros en el plazo de 5 días naturales desde la recepción de la presente notificación. La formalización del contrato se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación

**CUARTO.-** Este contrato se formalizará con los siguientes condicionantes:

1º. La organización de fiestas con coste en el jardín no estarán permitidas.

2º. Los 60 " por material escolar serán opcionales y no obligatorios.

3º. Los 20" para pañales serán opcionales y no obligatorios.

4º. La ampliación de plazas será a largo plazo, siempre con el consentimiento del Ayuntamiento y el proyecto aprobado por la Junta, además esta ampliación conlleva una revisión del canon económico, ya que el actual es para una capacidad de 113 niños.

5º. El comedor sólo podrá ser utilizado a la hora del desayuno y comida por los alumnos/as del CAI.

6º. El reglamento de régimen interno especifica que el incumplimiento del pago de 2 cuotas es motivo de expulsión.

7º. La plantilla que debe tener el CAI es la siguiente: 1 TEJI, cada 8 niños de 0 a 1 año, 1 TEJI, cada 13 niños de 1 a 2 años, 1 TEJI, cada 20 niños de 2 a 3 años, 1 Director-Maestro, 1 Limpiador cada 50 niños, 1 Cocinero y 1 Ayudante de Cocina.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a todas las empresas que han licitado en este expediente de contratación tramitado al efecto, procediendo a la devolución de las fianzas provisionales depositadas por los licitadores.

-----

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con cinco minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA,**